ACTA Nº 17 DE FECHA 28 DE ABRIL DEL 2010.-
RESOLUCION Nº 3.-

POR LA QUE SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA *FAMILY CLEAN de DIEGO BRITOS* EL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LA OFICINA CENTRAL DEL FONDO GANADERO.----------

VISTO: La nota DA Nº 244/10 de fecha 26 de abril del 2010 de la Dirección Administrativa (Unidad Operativa de Contrataciones), en la que eleva a consideración del Comité de Administración el informe de evaluación de ofertas para la contratación directa del servicio de limpieza integral de la Oficina Central del Fondo Ganadero; y

CONSIDERANDO: Que, se han recibido en la Unidad Operativa de Contrataciones la cantidad de 5 (cinco) sobres oferta, los cuales se presentaron dentro del tiempo y plazo permitidos, por consiguiente se han tomado en cuenta para la evaluación;

Los nombres de los oferentes son los siguientes: 1) ZAYR & ASOCIADOS de OSCAR ZARACHO; 2) FAMILY CLEAN de DIEGO BRITOS; 3) LIMPIEZA INTEGRAL SRL; 4) DANDRES SA; y 5) YASY SERVICIOS SA.

Que, seguidamente, se procedió a la verificación de los documentos presentados por los oferentes, a fin de determinar si estos cumplen con las condiciones establecidas en cuanto a la forma de presentación de la oferta, su vigencia, si está debidamente firmada; así como la presentación de la declaración jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado, Art. 40, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el certificado de cumplimiento tributario, la escritura de constitución y el poder para suscribir la oferta; la constancia de inscripción en el registro obrero patronal del Ministerio de Justicia y Trabajo;

Que, en la verificación se pudo constatar que todos han presentado su carta oferta debidamente firmada y extendida, la declaración jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado, la escritura de constitución de la sociedad y las demás documentaciones solicitadas, excepto la oferta presentada por la firma JASY SERVICIOS S.A., cuya carta oferta presenta errores, puesto que el monto expresado en montos (91.760.010.-) no corresponde al monto expresado en letras (Guaraníes: ciento siete millones ochocientos mil cinco). Por tanto, dicha oferta no es tenida en cuenta para la evaluación, conforme lo establece el Art. 61 inc.1 del Decreto N° 21909/03;

A continuación, las ofertas admitidas son agrupadas de menor a mayor en base a los precios cotizados, conforme se detallan a continuación:

| OFERENTES | | OFERTA TOTAL IVA INCLUIDO | |
|---|---|---|---|
| 1. | FAMILY CLEAN de DIEGO BRITOS | Gs. | 51.859.200.- |
| 2. | ZAIR & ASOCIADOS de OSCAR ZARACHO | Gs. | 52.998.894.- |
| 3. | LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L. | Gs. | 67.650.000.- |
| 4. | DANDRES S.A. | Gs. | 72.700.000.- |

Que, la oferta presentada por FAMILY CLEAN de DIEGO BRITOS, es seleccionada a fin de analizarla en detalle para verificar su cumplimiento con los otros requisitos del llamado. En la misma se puede observar que presenta la carta oferta debidamente completada, firmada y extendida; presenta la constancia del SIPE N° 1065196, en donde se constata que la copia de CI del firmante de la oferta, la copia del RUC, la constancia de inscripción en el RUC, y la declaración jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, se encuentran activas a la fecha de la apertura de sobres; presenta además copia de la patente comercial, constancia de inscripción en el registro obrero patronal del MJT, en la actividad de Servicios Personales – Limpieza; copia del impuesto a la renta del pequeño contribuyente declaración anual correspondiente al periodo fiscal del año 2009; constancia de prestación de servicios similares a lo solicitado en el llamado;

FONDO GANADERO COMITE DE ADMINISTRACION SECRETARIA

ACTA Nº 17 DE FECHA 28 DE ABRIL DEL 2010.-
RESOLUCION Nº 3.-

POR LA QUE SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA *FAMILY CLEAN de DIEGO BRITOS* EL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LA OFICINA CENTRAL DEL FONDO GANADERO.----------

Que, en la constancia de inscripción en el RUC se puede apreciar que su actividad económica es la de servicios personales no especificadas, actividades de limpieza de todo tipo (edificios, oficinas, fábricas, almacenes, otros);

Que, a fin de corroborar su estado actual ante el Fisco, la UOC, ha solicitado en fecha 23/04/2010, a través del Sistema de Gestión Tributaria de la Subsecretaria de Estado de Tributación, un reporte del Sr. DIEGO WILFRIDO BRITOS CAMBRA, con RUC N° 3632125-7, en la que se observa que, a la fecha de expedición del documento el Contribuyente ha cumplido con sus obligaciones ante la Administración y se emite el Certificado de Cumplimiento Tributario en carácter normal.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

La oferta presentada por la firma JASY SERVICIOS S.A., no ha sido tenida en cuenta para la evaluación de las ofertas por no ajustarse sustancialmente a los documentos del llamado, conforme lo establece el Art. 61, inc. 1. del Decreto N° 21909/03.

Teniendo en cuenta que la oferta presentada por la firma *FAMILY CLEAN de DIEGO BRITOS*, presentó las documentaciones exigidas, la carta oferta debidamente firmada y extendida, la declaración jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado Paraguayo, Art. 40. Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, la constancia del SIPE N° 1065196, el certificado de cumplimiento tributario, la patente comercial, como así también las constancias de sus clientes a quienes brinda servicios similares.

Por lo expuesto, se puede deducir que la firma *FAMILY CLEAN de DIEGO BRITOS*, demuestra que tiene la capacidad suficiente para ejecutar el contrato.

Por lo tanto, la *UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES*, recomienda:

- Rechazar la oferta presentada por la firma JASY SERVICIOS S.A., conforme lo establece el Art. 61 inc. 1 del Decreto N° 21909/03, teniendo en cuenta que la carta oferta presentada no está debidamente completada; ya que el monto expresado en números difiere del monto expresado en letras.

- Aceptar la oferta presentada por la firma *FAMILY CLEAN de DIEGO BRITOS*, y adjudicar el objeto de la Contratación Directa para la Contratación del Servicio de Limpieza Integral de Oficina, a la mencionada firma.

- La modalidad de adjudicación sugerida es la suscripción de un contrato de servicio, por un monto de operación de Gs. 51.859.200 (Guaraníes: cincuenta y un millones ochocientos cincuenta y nueve mil doscientos), IVA incluido, por un año.

La Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones,

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN SECRETARIA

fondo ganadero

ACTA Nº 17 DE FECHA 28 DE ABRIL DEL 2010.-
RESOLUCION Nº 3.-

POR LA QUE SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA *FAMILY CLEAN de DIEGO BRITOS* EL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LA OFICINA CENTRAL DEL FONDO GANADERO.----------

EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO
R E S U E L V E:

Art. 1º) RECHAZAR la oferta presentada por la firma JASY SERVICIOS S.A., conforme lo establece el Art. 61 inc. 1 del Decreto N° 21909/03, teniendo en cuenta que la carta oferta presentada no está debidamente completada; ya que el monto expresado en números difiere del monto expresado en letras.----------

Art. 2º) ACEPTAR la oferta presentada por la firma *FAMILY CLEAN de DIEGO BRITOS*, y ADJUDICAR el objeto de la CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINA, a la mencionada firma, mediante la suscripción de un contrato de servicio, por un monto de operación de Gs. 51.859.200 (Guaraníes: cincuenta y un millones ochocientos cincuenta y nueve mil doscientos), IVA incluido, por un año.----------

Art. 3º) AUTORIZAR al PRESIDENTE DEL FONDO GANADERO a suscribir el contrato de servicio correspondiente y las documentaciones administrativas pertinentes.----------

Art. 4º) ENCOMENDAR a la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA a realizar el pago a la mencionada firma y la imputación conforme a las disponibilidades presupuestarias.----------

Art. 5º) COMUNICAR y ARCHIVAR.----------

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN SECRETARIA

Fdo.: JUAN FERNANDO PERONI CAZAL RIBEIRO, Presidente.
LUIS MANUEL GUANES GONDRA, Miembro.
JULIO CESAR CARDOZO ZORRILLA, Secretario.